

12

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION INEXISTENCIA- INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F-GTH-013
		Versión: 1.0
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
DE PIEDECUESTA EN CALIDAD DE JEFE DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

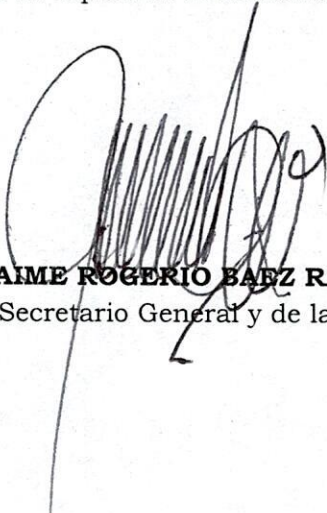
CERTIFICA:

Que el personal adscrito a la Planta de Personal vigente de la Administración Municipal Central de Piedecuesta es insuficiente para cumplir de manera específica lo siguiente: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN AGRONOMÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 10492021.”**

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

La presente certificación se expide en Piedecuesta, el día

26 ENE 2022



JAIME ROGERIO BARZ RANGEL
Secretario General y de las TIC

Código: F-GTH-013	Versión: 1.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área Talento Humano	Revisó: P.U área Talento Humano	Aprobó: SGC